



**RESOLUCION No.000985
11 de noviembre de 2025**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE POR ÚNICA VEZ JORNADA LABORAL ESPECIAL Y SE MODIFICA EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA LA SUBDIRECCION DE REGISTROS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA PARA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2025”

EDWIN ALBERTO QUINTERO SANCHEZ, en uso de sus facultades legales, obrando como Director General del Instituto de Movilidad de Pereira, según Decreto número 000128 del 19 de febrero de 2025, expedido por el Alcalde Municipal de Pereira y Acta de Posesión número 000009 del 20 de febrero de 2025 y en especial los conferidos por el Acuerdo No. 137 de diciembre 20 de 1994; el Decreto 662 de octubre 20 de 2006, modificado por el Decreto 869 de 2012; Decreto No. 838 del 7 de octubre de 2016, Acuerdo No. 005 de julio 18 de 2018, por medio del cual se modifican los estatutos del Instituto expedido por la Junta Directiva Articulo 18 Numerales 13 y,

CONSIDERANDO

Que la **Constitución Política de Colombia**, en su artículo 123, dispone que los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad, y ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

Que el **artículo 33 del Decreto 1042 de 1978** establece que el jefe del respectivo organismo podrá fijar el horario de trabajo dentro del límite máximo legal, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que mediante comunicación interna SAIA No.**20251111-10395-I** de fecha **11 de noviembre de 2025**, la Subdirección de Registros y Procedimientos Administrativos y Sancionatorios informó la realización de una jornada especial para el subproceso de trámite de matrículas, con el fin de descongestionar el represamiento en las gestiones administrativas que se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2025.

Que, por lo anterior, el Director General modifica el horario de atención al público y establece una jornada laboral especial para el día sábado 15 de noviembre de la siguiente manera:

Jornada laboral especial para funcionarios de la Subdirección de Registros y Procedimientos Administrativos y Sancionatorios del proceso de matrículas: Desde las 08:00 a.m. hasta las 12:00 p.m.

Horario de atención al público: Desde las 08:00 a.m. hasta las 12:00 p.m

Que, en mérito de lo expuesto,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Establézcase una jornada laboral especial para los funcionarios de la Subdirección de Registros y Procedimientos Administrativos y Sancionatorios del proceso de matrículas del Instituto De Movilidad De Pereira:

Desde las 08:00 a.m. hasta las 12:00 m. para el día sábado 15 de noviembre de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar, por única vez, el **horario de atención al público** del Instituto de Movilidad de Pereira para el **día sábado 15 de octubre de 2025**, el cual será de **8:00 a.m. a 12:00 p.m.**

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser **comunicada y publicada** en las carteleras institucionales y demás medios de información interna del Instituto.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



Edwin Alberto Quintero Sánchez
Director General



Revisión Jurídica: Johana Torres Castro
Subdirectora Jurídica



Proyecto: Aydée Yasmín Cantillo Castro
Profesional Especializada
Subdirección Jurídica